

Rad No. 26-240-138825

Barranquilla, 12/08/2026

Señor(a)

LENIS ETILVIA PARODI CARO

Urbanización Ciudadela 29 de Julio Manzana 46 Casa 4 Apto 201

Santa Marta - Magdalena

Contrato: 66484611

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación presencial recibida en nuestras oficinas el día 22 de julio del 2026, radicada bajo el número 243544118, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Ciudadela 29 de Julio Manzana 46 Casa 4 Apto 201 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su reclamación, el día 25 de julio del 2026, GASCARIBE S.A E.S.P. envió al predio en comento a una de nuestras firmas contratistas y esta observó que, el medidor se encuentra en buen estado, con lectura de 949 metros cúbicos, se realizó prueba de hermeticidad y se descartó fuga en la instalación del servicio.

Verificada la facturación No. 2172361971 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de junio del 2026, de los 5 metros cúbicos cobrados, se facturaron 4 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica anteriormente mencionada.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$11.648,00, por concepto de consumo correspondiente a los 4 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de junio del 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-3330720-16, en nuestra base de datos, quedando con 945 metros cúbicos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Es de anotar que, en el caso de visita al predio para revisión de instalación de gas natural, no se requiere adelantar ningún trámite especial por parte del prestador (notificación). Basta con que se verifique la solicitud de orden de trabajo en nuestro sistema comercial, para que la empresa proceda a enviar a nuestros técnicos a realizar la respectiva labor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73 LM
243544118

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com